

H) DERECHOS DE LA PERSONA

APARICIO, Rosa; TORNOS, Andrés, y LABRADOR, Jesús, *Inmigrantes, integración y religiones*, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1999, 229 pp.

Este libro es el número 2 de la colección Sociedad-Cultura-Migraciones, iniciada en 1997 por el IEM, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas, cuyo objetivo, según señala la solapa de la obra que comentamos, es «contribuir a un conocimiento realista de las actuales migraciones, libre de alarmismos y paternalismos militantes». Falta nos hace. Esta especie de declaración de intenciones, publicada hace dos años, ha adquirido en los últimos meses una dimensión y un valor que quien escribió estas palabras probablemente no podía sospechar. Si hay un aspecto de la realidad social actual que se haya mostrado intensamente vulnerable a planteamientos demagógicos y paternalistas es el de la integración de los inmigrantes. «Papeles para todos» es una de las consignas de la modernidad.

Éste es, en muchos sentidos, un estudio pionero. Sus autores se han centrado en el tema de la integración de los inmigrantes, en su opinión –criterio que compartimos– uno de los pilares de la política europea de inmigración. Y aunque, como acabamos de ver, su propósito declarado es no caer en alarmismos, ni siquiera ellos pueden sustraerse a un vaticinio inquietante: sin esa buena integración no habrá convivencia sana ni paz social ni seguridad ciudadana en la Europa del próximo milenio. Sucesos más o menos recientes, como los enfrentamientos de El Ejido o el descubrimiento de las redes de contratación clandestina de inmigrantes ilegales en Lorca, para no movernos de España, son una muestra evidente de la necesidad de reaccionar ante el cumplimiento de esos sombríos pronósticos.

La principal aportación de este trabajo es investigar lo que las diferentes religiones representan como factor de integración de los inmigrantes. Sus autores, que lo han subtítuloado «Un estudio sobre el terreno», explican en la presentación los objetivos de su investigación y las razones de la delimitación del trabajo. La integración se enfoca como un asunto de la convivencia cotidiana, reduciendo la labor de campo a la Comunidad Autónoma de Madrid y estudiando en ese ámbito el apoyo que para los inmigrantes suponen los espacios religiosos. En la investigación han colaborado responsables de cuarenta y cinco centros en los que se ha recabado información: cuatro mezquitas, veintiocho instituciones católicas y trece centros de otras confesiones cristianas.

Hay un dato significativo. En la delimitación del estudio, la elección de los centros religiosos no tenía para sus autores «ninguna motivación teórica o valo-

rativa especial. Sencillamente, había que empezar por algún lado [...]», por lo que se escogieron lo que ellos llaman los espacios sociales relacionados con las religiones. Dos circunstancias les llevaron a esta elección. La primera es que se contaba con un dato relevante: el altísimo número de inmigrantes que frecuentan estos lugares, sobre todo si están atravesando alguna dificultad. Esta circunstancia denotaba un elevado interés para la cuestión de la integración. La segunda era la accesibilidad de estos lugares, aunque la proliferación de iniciativas por parte de instituciones religiosas en Madrid relativas a la integración de inmigrantes hizo especialmente complicada la selección de la muestra.

Este criterio de delimitación, que al principio es completamente aleatorio, resulta ser «revelador» de un aspecto decisivo para la integración, del que todo el mundo es consciente pero que difícilmente es expresado por parte del inmigrante, y que sólo en el ámbito particular de los espacios religiosos se atreve a manifestar: el sentimiento de amenaza de la propia identidad de origen y, al mismo tiempo, el sentimiento de extranjería, de «ser de otra parte», que necesariamente ha de evolucionar para su adaptación e integración en el nuevo país en el que vive. Porque éste es el verdadero conflicto, el *punctum dolens* de todo proyecto migratorio, la tensión a que cada uno de los inmigrantes ha de enfrentarse inexorablemente en su interior. De cómo resuelva cada uno este problema depende de la estabilidad de su propio colectivo. Esta circunstancia, la de plantearse en el fuero interno de cada individuo, el hecho de ser una tensión esencialmente subjetiva, es lo que da una extraordinaria complejidad a este fenómeno, porque ese conflicto de identidad tiene una inmediata proyección externa, en lo social, en lo jurídico, en lo político, pero deviene de una experiencia personal única e intransferible que se está produciendo ya en un número elevadísimo de individuos.

El estudio está dividido en nueve capítulos; un apartado con las conclusiones (pp. 211-217); bibliografía seleccionada, con publicaciones hasta 1996, principalmente ediciones extranjeras y números monográficos de revistas (pp. 219-222); y, finalmente, un apéndice que incluye un cuestionario para responsables de instituciones religiosas (pp. 223-229).

El primer capítulo (pp. 19-50) trata la realidad social de la inmigración en Madrid. Es un trabajo de aproximación al fenómeno migratorio, examinando su volumen e implantación, los efectos sociales de la presencia de inmigrantes en Madrid, los colectivos más numerosos según países de origen y las experiencias sociales que viven al llegar a España, estableciendo una suerte de «trayectoria-tipo». Probablemente, el aspecto más significativo es el analizado en el último apartado de este capítulo: la identidad social del inmigrante y su conciencia de identidad. Como iremos descubriendo en el curso de la lectura, es éste el eje en torno al que giran todas las cuestiones asociadas a la inmigración. Por lo que aquí interesa, el factor decisivo para su integración en las sociedades de acogida.

El capítulo segundo (pp. 51-68) intenta la perspectiva de futuro. El dilema que los autores plantean es conflictividad o integración. Pero aun si se opta por la integración, hay, básicamente, dos modelos a elegir, el francés y el inglés, que son expuestos de un modo sintético pero muy clarificador. En Francia, con una democracia de inspiración jacobina, bajo la férrea idea de la unidad republicana y la herencia del racionalismo ilustrado que arrasó toda marca de pluralismo, el ciudadano francés lo es al margen de toda consideración pública de su origen étnico o de sus raíces culturales. Se ha llegado a decir, como se señala en el estudio, que en Francia la existencia pública de minorías étnicas es inconstitucional. Toda marca de identidad cultural queda relegada a la esfera de lo privado, pero es absolutamente irrelevante para la vida pública. El modelo inglés parte de la consideración opuesta. La única vía para erradicar la discriminación estructural es promocionar las iniciativas que surgen de colectivos específicos de inmigrantes, dotándolas de recursos propios para hacer frente a las formas de discriminación que ellos mismos detectan. Es una colaboración financiera del Estado con cada grupo singular. En el estudio se propone la creación de un modelo español, exponiendo las razones por las que ninguna de estas vías tiene un adecuado encaje en nuestro marco jurídico ni en nuestro tejido social. En cuanto a la conflictividad, el Comité de expertos sobre relaciones intercomunitarias creado a mediados de los años ochenta en el marco del Consejo de Europa exponía la alternativa final: frenar los flujos migratorios, lo que en su opinión sólo se conseguía con un endurecimiento extremo de las actuaciones policiales y con un clima social de intolerancia racista; o evolucionar hacia políticas migratorias positivas que suavizaran progresivamente la discriminación estructural. Así se evitarían los conflictos sociales típicos en las sociedades que no han conseguido la integración y donde los grupos de inmigrantes, a veces muy numerosos, forman bolsas de marginación educativa o laboral y llegan a ser potentes factores de desestabilización social, cuando no focos de criminalidad.

En el capítulo tercero (pp. 69-83), el lector no iniciado en las complejidades teóricas del fenómeno migratorio encuentra una valiosa herramienta para moverse en la fronda conceptual y terminológica de esta realidad. Los autores han preparado un cuadro (p. 73) en el que se recogen con claridad los diferentes enfoques –al menos cuatro con perfiles muy distintos– para analizar y promover la integración, en función del tratamiento de las siguientes variables: el ideal de integración para cada uno de estos enfoques; las áreas en las que se examina la integración efectiva; conflictos que la dificultan en cada una de esas áreas; operaciones clave para solucionar cada uno de esos conflictos; agentes sociales implicados en la solución; el sujeto activo de la solución; las pautas temporales para la integración; los indicadores de que ésta se ha producido y los valores a que se atiende para la integración. Los autores optan por uno de los enfoques, el llamado interaccionista que es el que tiene más en cuenta la actividad e iniciati-

va del inmigrante en el proceso de su integración. Los dos siguientes capítulos se abordan desde esta perspectiva, examinando el itinerario de la integración y las experiencias que los inmigrantes han de afrontar en este *iter*.

Los cuatro últimos capítulos (pp. 85-209) plantean la cuestión de fondo. Los espacios abiertos por las religiones a los inmigrantes, el uso que éstos hacen de lo que los autores llaman «las ofertas del universo religioso» y la reconstrucción de la identidad de los inmigrantes en estos espacios. El análisis se aborda con el bagaje conceptual y terminológico de la sociología interaccionista. El objetivo de la integración, según este enfoque, sería «una forma de inserción social en la cual el inmigrante se maneja espontáneamente bien en las situaciones de trato con los nativos, acertando a proceder en ellas como le conviene para hacer valer, dentro de lo posible sus propósitos personales» (p. 74). En esta parte del estudio se contienen los datos de campo sobre los que los autores del trabajo concluyen la relevancia del referente religioso para la integración, que organizan sintéticamente en un cuadro, en función de las cuatro fases que se pueden definir en el proceso de reconstrucción de la identidad personal (p. 209).

Este trabajo tiene un enorme interés para el Derecho eclesiástico español. Ha indagado en la delicada conexión que, en la subjetividad del inmigrante, tiene su pertenencia religiosa con los usos y costumbres de la sociedad de acogida, y en qué medida supone un factor relevante para la integración a través de la reconstrucción de su identidad personal.

Este enfoque interaccionista no es el que se utiliza habitualmente en el tratamiento jurídico del fenómeno migratorio, y tampoco suele ser tomado en consideración en el debate político que aparece asociado a la inmigración en casi todos los países en los que el fenómeno adquiere cierta dimensión. Por el contrario, el enfoque jurídico-político para promover la integración tiene como objetivo la plena ciudadanía socio-política; le interesan el plano cívico y legal, el reconocimiento de derechos, el funcionamiento de todos los mecanismos del sistema democrático y la atención a los valores éticos y políticos. Se insiste en que lo que debe determinar la identidad democrática moderna, más allá del origen étnico, de la cultura, de la religión y de la lengua, es, ante todo, el acceso a la ciudadanía, lo que significa disponer de los mismos derechos y deberes. La cuestión de la identidad sólo se abordaría de forma democrática cuando las determinaciones de la raza o de la religión no fueran tenidas en cuenta en el espacio público para poder desenvolverse en el espacio privado, de modo que la singularidad de cada cual sería respetada (véase el artículo del europarlamentario francés y profesor invitado en la Universidad Carlos III Sami Naïr, *El País*, domingo, 4 de febrero de 2001, «Un año después de El Ejido»). Esta postura se inserta en gran medida en el modelo francés que comentábamos. En Inglaterra, por el contrario, y por vez primera desde 1851, la pertenencia religiosa de los inmigrantes se tendrá en cuenta en las estadísticas del Home Office para orientar las políticas relativas a

los servicios sociales (ver *The Guardian*, 3 de enero de 1999). En el borrador del Reglamento de nuestra polémica Ley de Extranjería, el artículo 13.2 deja en manos de la Misión Diplomática o de la Oficina Consular la valoración de las posibilidades del solicitante de adaptación a la sociedad española, de manera que podrá requerirse la comparecencia del solicitante para mantener una entrevista personal. ¿Qué significa exactamente «posibilidades de adaptación a la sociedad española»?

Está claro que nos encontramos en este momento en el proceso de gestación de un modelo de integración propio en el que han de ponderarse todos los elementos que acabamos de reseñar, y en el que no sólo interesan los valores ético-políticos sino que la sociedad española, como sociedad de acogida, presenta unas características específicas que la diferencian del modelo francés y del anglosajón, aunque coincidan genéricamente en el objetivo de la integración. Los datos que nos ofrece este estudio sobre la importancia del factor religioso deben entenderse desde el tratamiento específico de este factor en nuestro ordenamiento y su plasmación en la sociedad. Este trabajo demuestra que desde el Derecho eclesiástico se puede trabajar provechosamente en el cambio de actitudes que reclama la nueva sociedad multicultural.

BEATRIZ GONZÁLEZ MORENO

BARNI, Mauro (coord.): *Bioetica, Deontologia e Diritto per un nuovo Codice Professionale del Medico*, Atti Certosa di Pontignano, Siena, 5-6 febbraio 1999, Dott. A. Giuffrè Editore, Milano, 1999, 244 pp.

Esta monografía contiene, en forma de actas, las ponencias y comunicaciones presentadas en la Cartuja de Pontignano, en Siena, los días 5 y 6 de febrero del año 1999, que versan sobre el nuevo código profesional aprobado por el Consiglio Nazionale degli Ordini dei Medici en octubre de 1998. Código de deontología médica que viene incluido al final del libro en forma de apéndice (pp. 225-244), junto con el Documento de Pontignano (Siena, 5-6 febbraio 1999) (pp. 219-221).

El valor del presente trabajo, como pone de manifiesto Mauro Barni en la presentación del mismo, gira fundamentalmente en torno al «binomio *scienza-coscienza* reforzado por las garantías técnicas de una medicina fundada sobre directrices y pruebas de eficacia y sobre el principio global de la distribución equitativa de los recursos, que se aprovecha hoy de la adhesión a presupuestos morales y sociales democráticamente aceptados y compartidos, además del respeto por los derechos de la persona a conocer y decidir en temas de salud y de calidad de vida, a exigir y tutelar la autonomía, la discreción, la voluntad libre-